ACTA DE REINICIO Nº 01

CONTRATO DE OBRA REGIMEN ESPECIAL	**220 DE 2021**
OBJETO CONTRACTUAL	MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO PARA EL SISTEMA DE LOS MICROACUEDUCTOS HIBRIDOS DE DIEZ (10) COMUNIDADES INDIGENAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA
CONTRATISTA	GEOINGENIERIA LTDA
NIT	900.019.772-6
REPRESENTANTE LEGAL	FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA
INTERVENTOR	JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ
SUPERVISION	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA – ARQ. KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO
SUPERVISION DE APOYO DE OBRA	Arq. ALEXANDER REDONDO ORTIZ
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 791.567.250,00 M/L)
FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	10-06-2021
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	22-06-2021
FECHA DE TERMINACION No.01	21-09-2021
FECHA DE SUSPENSION No. 01	10-09-2021
FECHA DE REINICIO No. 01	08-11-2021
NUEVA FECHA DE TERMINACION	19-11-2021

En Riohacha capital del departamento de La Guajira, a los Ocho (08) días del mes de noviembre de 2021, Se reunieron los suscritos: **ARQ. KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO** en su calidad de supervisor del contrato por parte de la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos Distrital, el **ARQ. ALEXANDER REDONDO ORTIZ**, como supervisor de apoyo designado para el Contrato de Obra R. E. No. 220 de 2021, en representación de la **ALCALDIA DISTRITAL**, el **ING. JUAN ANDRES CASTRO** en su calidad de Interventor, y el **ING FERNANDO MENDOZA PLATA** en su condición de Representante Legal de la empresa **GEOINGENIERIA LTDA** en su calidad de contratista de obra, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE REINICIO No. 01** del contrato No. 220 de 2021, Conforme a las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante comité de seguimiento de proyecto del día Nueve (09) de septiembre de 2021 se determinó realizar la suspensión temporal de las actividades del Contrato, situación que fue formalizada en Acta de Suspensión No. 01 de fecha 10 de septiembre de 2021, por las siguientes consideraciones:

- Desde hace más de 15 días por el inicio de la temporada invernal se vienen presentando fuertes precipitaciones en todos los frentes de obra intervenidos, esta situación ha disminuido los rendimientos y causado dificultades al contratista.

- Imposibilidad de ingresar materiales y personal de obra a algunos frentes de trabajo por el mal estado de las vías.

- Los trabajos de instalación de estructuras y mallas tipo ciclón han visto disminuido su rendimiento pues las constantes lluvias no permiten realizar las actividades de soldadura de elementos que componen las estructuras.

- Las fuertes precipitaciones no han permitido el ingreso del personal, los equipos e insumos para culminar con el proceso de mantenimiento de las plantas de osmosis inversa.

- Esta serie de inconvenientes ha causado retrasos y bajos rendimientos en la ejecución de los trabajos, y se prevé que las lluvias continuaran durante todo el mes de septiembre, por todo lo anterior se propone de común acuerdo la SUSPENSIÓN temporal de los trabajos mientras mejoran las condiciones climáticas en la región y se permita la continuidad de los trabajos en condiciones normales

Que a la fecha de la presente Acta se ha evidenciado una disminución considerable de la temporada invernal por lo que estan dadas las condiciones para reiniciar los trabajos del Contrato de Obras Regimen Especial No. 220 de 2021, por todo lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO.- REINICIAR, el contrato de Obra Régimen especial No. 220 de 2021, a partir de la fecha de la presente acta. Ya que han mejorado considerablemente las condiciones meteorológicas en la región, lo que permite reiniciar los trabajos de manera inmediata.

SEGUNDO. - Las partes reconocen que la suspensión realizada no causa ningún perjuicio ni para el Distrito ni para el Contratista, por lo tanto, no habrá lugar para ninguna clase de reclamos futuros.

TERCERO.- El contratista se compromete a remitir Copia de la presente acta a la compañía aseguradora para ampliar la vigencia de las pólizas a que haya lugar.

Como constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE REINICIO N° 01**, bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron en Riohacha, a los Ocho (08) días del mes de noviembre de 2021 y se reinicia a partir del mismo día. Se estipula como nueva fecha de culminación el día Diecinueve (19) de noviembre de 2021.

Por el contratista,

FERNANDO ENRIQUE MENDOZA PLATA
Representante Legal GEOINGENIERIA LTDA

Por la Interventoría,

JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ
Interventoría

Por el Distrito

ARQ. KEIDER AGUSTIN FREYLE SARMIENTO
Supervisor Contrato 220 de 2021

ARQ. ALEXANDER REDONDO ORTIZ
Supervisor de Apoyo Contrato 220 de 2021